



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-64  
9 de febrero de 2022

*“Por medio de la cual se ordena una actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 4 de febrero de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la señora Rosa Lorena Roa Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.422.261, se encuentra vinculada a la Rama Judicial, inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, siendo la última actualización la realizada mediante Resolución CSJHUR20-14 del 23 de enero de 2020 expedida por este Consejo Seccional, como Secretaria de Circuito del Juzgado 04 Administrativo de Neiva.

Que el doctor Tito Alejandro Rubiano Herrera, Juez 07 Administrativo de Neiva, mediante Resolución No. 022 del 14 de diciembre de 2021, acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera, emitido por este Consejo Seccional mediante Oficio CSJHUOP21-1488 del 27 de noviembre de 2021 y nombró a la señora Rosa Lorena Roa Vargas, como Secretaria de Circuito en propiedad en ese despacho judicial y la respectiva posesión se formalizó el 28 de enero de 2022.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada empleada, es necesario la actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora Rosa Lorena Roa Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.422.261, como Secretaria de Circuito del Juzgado 07 Administrativo de Neiva.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación

*Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"*

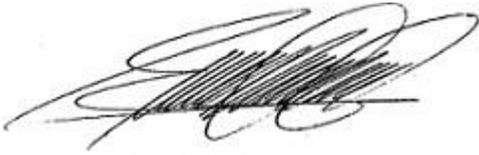
dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 *ibídem*.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva-Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/JDH/DPR